



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°375-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 15 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°410-2024-MDSJB/GDES, de fecha 14 de noviembre de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, mediante el cual remite informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS de la MDSJB, mediante acto resolutivo de la nueva junta directiva 2024 – 2027, de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista "Nueva Vida" - San Juan Bautista, Informe N°482-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, Informe N°036-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, solicitud S/N con registro N° 13702, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3) y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSJB/A, de fecha 11 de abril de 2024, el cual aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y norma los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimientos de las Organizaciones Sociales del Distrito; así como sus actos posteriores, en este registro;



Que, visto la solicitud S/N con registro N° 13702, de fecha 12 de noviembre del 2024, mediante el cual, el Presidente de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista "Nueva Vida", el cual solicita el reconocimiento respectivo bajo acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°036-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, de fecha 13 de noviembre de 2024, por el cual el Responsable de Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, remite el informe para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2027, de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista “Nueva Vida”, según el expediente que forma parte integrante de la presente;

Que, visto el Informe N°482-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, de fecha 14 de noviembre de 2024, por el cual la Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, solicita se otorgue el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2027, de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista “Nueva Vida”;

Que, visto el Informe N°410-2024-MDSJB/GDES, de fecha 14 de noviembre del 2024, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2027, de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista “Nueva Vida”;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a la nueva junta directiva 2024 – 2027, de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista “Nueva Vida”, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ANGELICA HUAMAN VILCA	28313454
VICE PRESIDENTE	VELIALINA FLOR LEON TAIPE	28599840
SECRETARIO	EDISON ADERLY NAVARRO BELLIDO	48237139
TESORERA	CRISTINA CIRILA ALARCON CASTRO	28245963
VOCAL 1	LIZBETH YARANGA ESPINO	45260537
VOCAL 2	AURELIA YANCCE LEON	28305517
FISCAL 1	ALICIA MARTINEZ MENDOZA	41729568
FISCAL 2	SABINA RODRIGUEZ TUPIA	28273521

ARTÍCULO SEGUNDO – REGISTRAR la nueva junta directiva de la asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de San Juan Bautista “Nueva Vida”, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO. –EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho

Jr. España N°119 – Huamanga – Ayacucho